

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Ibiza

14178 Procedimiento ordinario 538/2014.

N.I.G.: 07026 44 4 2014 0100561 N81291

Procedimiento Ordinario 538/2014

Sobre Ordinario

Demandantes: Ginés Puerta Martínez, Yovani Fermín Rodríguez Pardo, Juan Fernández Romera, Antonio Sánchez Pérez, José María Amor Llorente, Antonio Herrera Martínez, Juan Carlos Martín Martínez Vicente Paúl Gabarrón Martínez Julián Fernández Jiménez

Demandado: Juyfra, S.L., Ferroviario Agroman, S.A., Espafi, S.A., Fogasa

Doña Teresa María Ballester Manresa, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Ibiza.

Hago saber: Que por Providencia dictada el día de la fecha por la Ilma. Sra. Juez don Guillermo Oteros Valcarce en el proceso seguido a instancia de Ginés Puerta Martínez y 8 más contra Juyfra, S.L., Ferroviario Agroman, S.A., Espafi, S.A., y Fogasa en materia de reclamación de cantidad registrado con el n.º 538/14 respectivamente, se ha acordado lo siguiente:

Dispongo

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, registrándose en el libro de los de su clase.

Cítese a las partes, en única convocatoria, para los actos de conciliación y/o juicio que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la misma la audiencia del próximo día diecinueve de noviembre de 2014 a las doce horas de su mañana, haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y documentos a ella acompañados, advirtiéndose a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL, y, caso de tratarse de un proceso en materia de Seguridad Social estese a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al demandado Juyfra, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios, con las advertencias del Art. 59 de la LRJS.

En Eivissa, 22 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.